

Copia Certificada



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLA-
RES Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HILANTEX S. A.- CUANTÍA:
INDETERMINADA (US\$60.000,00).
En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a los
veintidós días del mes de
marzo del año dos mil uno,
ante mí, **Abogado VIRGILIO**

JARRÍN ACUNZO, Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón, comparece el señor
Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero
Textil, a nombre y en representación de la
Compañía **HILANTEX S.A.**, en su calidad de
Gerente General y por lo tanto como su
Representante Legal, conforme lo acredita con
la copia de su Nombramiento debidamente
aceptado, inscrito y en plena vigencia que me
presenta y que se agregará como documento
habilitante al final de esta escritura; el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con domicilio y residencia en
esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
civil y necesaria para celebrar toda clase de
actos o contratos, y a quien de conocerlo
personalmente doy fe; bien instruido sobre el

Diskette:
REFORMAS-A
Ingreso: H-
891

objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Conversión de sucres a dólares del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **HILANTEX S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **HILANTEX S.A.**.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares y Reforma del Estatuto Social, de conformidad con el artículo Ocho (Art. 8) de la Norma de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador de la Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho (# 00.Q.IJ.008) dictada por la Superintendencia de Compañías,



NOTARIA

139

Guayaquil

Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

publicada en el Registro Oficial número Sesenta y nueve (N° 69) del día miércoles tres de Mayo del dos mil, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **HILANTEX S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de junio del mismo año.- Luego la Compañía, aumentó su capital social en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (**S/.6'000.000,00**), o sea DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$280,00**), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, por el aporte en ella contenido, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres y en el Registro Mercantil del mismo cantón, por el acto societario en ella contenido, el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.- Posteriormente, aumentó su capital en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (**S/.40'000.000,00**) o sea MIL SEISCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Después aumentó su capital en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000,00) o sea MIL DOSCIENTOS DÓLARES (US \$1.200,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- La Compañía aumentó su capital en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.154'000.000,00) o sea SEIS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.160,00), según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Luego aumentó su capital en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA

MILLONES DE SUCRES (S/.750'000.000,00) o sea TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30.000,00), según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de julio de mil novecientos noventa.- Finalmente, aumentó su capital en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500'000.000,00)** o sea **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00)** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril del dos mil.- **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS** por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara: **UNO)** Que el Capital de la Compañía queda establecido en la cantidad de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.000,00)** mediante la suscripción de **UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1'500.000)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)** cada una.- **DOS)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo de la presente **CONVERSIÓN** han sido suscritas y pagadas.- **TRES)** Que el **ARTÍCULO CUARTO** de la Escritura de Constitución de la Compañía, relativa al Capital de la sociedad, queda reformado, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social de la Compañía es de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.000,00)**, dividido en UN MILLÓN QUI- NIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)** cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al millón quinientos mil inclusive.- Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a



NOTARIA

139

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella, el Nombramiento del señor Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, como Gerente General de la Compañía.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el **Abogado JORGE ANÍBAL CEVALLOS GONZÁLEZ** para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del acto societario.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO JORGE ANÍBAL CEVALLOS GONZÁLEZ.- Registro número Cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA HILANTEX S.A.: "Guayaquil, trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Señor Ingeniero.- ALFREDO DASSUM AIVAS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que en Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía HILANTEX S.A. celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer

individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.- El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de junio del mismo año.- Felicitándolo por tan merecida reelección, me suscribo.- Muy atentamente, (firmado) firma ilegible. Fuad Dassum Armendáriz.- Presidente.- ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HILANTEX S.A.", SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Guayaquil, trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) firma ilegible. INGENIERO ALFREDO DASSUM AIVAS.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s) cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco. Registro Mercantil número diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve.- Repertorio número veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de octubre

... 5

de mil novecientos noventa y seis.-
(firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. **Compañía HILANTEX S.A.**

f) **Sr. Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**

Gerente General

C.C.# 170417158-4

C.V.# 0235-258

R.U.C.# 0990542406001



NOTARIA

130

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

Se otorgò ante mí en fè de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de guayaquil a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-DIC-0006393; de fecha 09 de Julio del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede. Guayaquil, 11 de Septiembre del 2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000 7

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0006393, de fecha nueve de Julio del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía " H I L A N T E X S. A. " - Guayaquil, diciembre 7 del 2.001.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-000639, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 9 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital de la Compañía denominada "HILANTEX S.A.", de fojas 4.824 a 4.836, número 339 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.570 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

Orden: 104937
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *AB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor | ... | ...
\$: 22.40

